

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 200-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 251-STJSL-SA-2023, que en su punto I dispone: “... *IMPLEMENTAR la asignación de EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN para los Organismos Judiciales del Poder Judicial de San Luis, como medida de refuerzo de las estructuras de personal, los que se conformarán por Funcionarios y Empleados que actuarán temporalmente y por cumplimiento de objetivos, ante necesidades excepcionales que puedan afectar la normal prestación del servicio de Justicia, ya sea por licencias prolongadas del personal, aumentos transitorios de carga de trabajo por mayor cuantía o complejidad de las causas, o vacantes que se produzcan y que no puedan ser cubiertas en forma inmediata y que puedan afectar la normal prestación del servicio de Justicia...*”.-

Que ante los informes del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial realizados, al 6/08/2024, por la Subsecretaría de Auditoría y Capacitación de Secretaría de Informática Judicial, sobre las audiencias preliminares del año en curso, y del Área de control de plazos de Secretaría Administrativa, sobre las sentencias definitivas y autos interlocutorios dictados y las sentencias definitivas y autos interlocutorios pendientes (actuaciones N° 25476401 y N° 25476806 respectivamente del ADM 16525/24), se requirió a Dirección de Recursos Humanos, a los fines de garantizar la adecuada prestación del servicio de Justicia, que efectuara las gestiones y tramitaciones correspondientes para conformar un EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN integrado por Secretarios de Primera Instancia, a fin de que asistan al Dr. José Ramiro Bustos en la relatoría de resoluciones interlocutorias o definitivas pendientes que se

individualizarán por el Área control de plazos de Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto en actuación N° 25487602 del ADM 16525/24.-

Que Dirección de Recursos Humanos informa, en actuación N° 25555224 del ADM 16525/24, sobre el resultado de las gestiones para conformar tal equipo de apoyo con las Dras. Karina A. Basualdo Velázquez y Mariana A. Marhaba Mezzabotta y los Dres. Miguel Oscar Bustos y Gonzalo Germán Flores, Secretarios de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial, quienes han manifestado su conformidad al respecto, tal como consta en actuación N° 25584999 del citado ADM.-

Por ello;

ACORDARON: I) CONFORMAR un EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN JUDICIAL para asistir al Dr. José Ramiro Bustos en la relatoría de resoluciones interlocutorias o definitivas pendientes del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, en las causas que se individualizarán por el Área control de plazos de Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto en actuación N° 25487602 del ADM 16525/24.

Tal Equipo actuará desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, inclusive, y se integrará con las Secretarías y los Secretarios, que se individualizan seguidamente, los que prestarán servicio de manera remota, con dedicación parcial y sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, en la relatoría de causas de las materias que en cada caso se indican y según distribución que al efecto proponga el referido Magistrado:

Dra. Karina A. Basualdo Velázquez: DNI N° 26.278.547 (Civil, Comercial y Ambiental)

Dra. Mariana A. Marhaba Mezzabotta: DNI N° 29.646.733 (Civil, Comercial y Ambiental)

Dr. Miguel Oscar Bustos: DNI N° 24.681.128 (Laboral)

Dr. Gonzalo Germán Flores: DNI N° 24.663.569 (Laboral)

II) RECORDAR a Dirección de Recursos Humanos que cumplido el objetivo que se asigna a las Secretarías y los Secretarios que integran el EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN, que se conforma en el punto precedente, deberá tramitar lo pertinente para el otorgamiento de un reconocimiento equivalente a UN (1) punto para la evaluación de los antecedentes en los concursos para cargos que tramite el Poder Judicial Provincial.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales y a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite.-